

San Francisco del Rincón, Guanajuato
Fecha: 09 de octubre del 2023
Oficio no. UT/500/2023
Asunto: ampliación de plazo

**C. PILAR
PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 29 veintinueve del mes de septiembre del presente año con número de folio 110198000038323 que a la letra dice:

“Con relación a la rendición del segundo informe de gobierno de la administración pública municipal 2021- 2024, que se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2023, le solicito información siguiente:

- 1. ¿Cuánto recurso económico se presupuestó y ejecutó para rendir el referido informe?*
- 2. ¿Cuánto recurso económico se erogó para el diseño, integración, impresión y entrega del referido informe en físico y en digital?*
- 3. ¿Cuánto recurso económico se erogó para el diseño, integración, impresión y entrega de folletos del referido informe?*
- 4. ¿Cuánto recurso económico se erogó para el diseño, integración, impresión y entrega de flayers publicitarios del referido informe?*
- 5. ¿Cuánto recurso económico se erogó para la contratación de espectaculares para difundir el referido informe?*
- 6. ¿Cuánto recurso económico se erogó para la contratación de espectaculares de vinil para difundir el referido informe?*
- 7. ¿Cuánto recurso económico se erogó para la contratación lonas, sillas, carpas, flores, espacio físico, comida y bebidas, traslados, entre otro, para la organización del referido informe? Desglosar información por rubro.”*

Respecto a su solicitud, dada la información que solicita, tengo a bien hacer de su conocimiento que la Unidad Administrativa encargada de resguardar la información, **ha referido necesitar una prórroga**, derivado a que la información que se pide es muy amplia.

Lo anterior, con el fin de poder realizar las gestiones necesarias a la solicitud de información que realiza, de la manera más oportuna y eficaz.

Motivo por el cual, me resulta técnicamente imposible entregar la información en el término y/o plazo concedido, por el efecto de los motivos manifestados, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo cual, dicha ampliación de plazo fue aprobada por el Comité de Transparencia, dentro del Acta no. 196 de fecha 09 de octubre del presente año.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA